

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55361** MADRID

Edicto.

Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 1030/2018, por auto de fecha 13 de noviembre de 2018, se ha declarado en concurso necesario a la mercantil Reformas de Pisos, S.A., con NIF A78313277, y domiciliado en calle de Serrano, n.º 38, esc./piso/prta: 6.º, CP 28001 Madrid (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. Francisco Javier Fresno Contreras, c/ Pintor Moreno Carbonero, n.º 12, bajo A, Madrid 28028, y dirección electrónica concursos@polarisabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 19 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180069146-1